

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720220053900

Procédase a informar que la dirección del correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante coincide con la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados SIRNA, art. 5 de la Ley 2213 de 2022, acreditando que el buzón electrónico indicado se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello.

Indíquese de manera expresa los canales digitales elegidos para los fines procesales, a través del cual enviará los ejemplares de todos los memoriales o actuaciones que se realicen, debiendo dar estricta observancia a lo contemplado en el art. 3º de la Ley 2213 de 2022.

De conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2022 procédase a informar que la dirección electrónica indicada como de la parte demandada corresponde al utilizado por la persona a notificar, informando como la obtuvo allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar

NOTIFÍQUESE(3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3fc9823b8b36402d8880f73712f0607957faedf0a06ffb536c764845167be8**

Documento generado en 19/12/2022 10:32:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>